

(R. C. de la C. 777)

162 ASAMBLEA LEGISLATIVA 3<sup>ra</sup> SESION ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. 94  
Aprobada en 26 de julio de 2010

## RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Apartado 67, Inciso a, de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para ser utilizado según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Apartado 67, Inciso a, de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para ser utilizados según se detalla a continuación:

67. Municipio de Loíza:

- a. Para completar mejoras y/o adquisición de equipo para las facilidades que albergará el Centro de Bellas Artes en el Municipio de Loíza. \$65,000.00

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....  
*Presidenta de la Cámara*

.....  
*Presidente del Senado*

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes  
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

**Fecha:** 2 de agosto de 2010



**Firma:**

Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios